ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2715/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 904/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES 66/23 KV Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66 KV VILLA HAYES II – VILLA HAYES I, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF Y OFID, A LAS FIRMAS TECNO ELECTRIC S.A. (LOTE 1) Y TECMONT S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 26 de junio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 904/2014, para Ampliación de la Subestación Villa Hayes 66/23 kV y Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2533/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta N° 33/2014 de fecha 29 de abril de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34752 de fecha 29 de abril de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Tecno Electric S.A. - (Lote 1) y Tecmont S.A. - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 50096.521 - 06 - 20/30 - 405/406/001 - 2014/00400/00401/00402/03867/14878/14881 del Presupuesto de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2014 de fecha 26 de junio de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015;

Que la presente Licitación será financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), por el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y Contrapartida de la ANDE, por lo tanto es una contratación excluida conforme al Art. 2 Inciso c), de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", sin embargo por políticas establecidas por la entidad de mayor financiamiento la CAF autoriza que todo el procedimiento será efectuado en base a la legislación nacional para dicha materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 904/2014, para Ampliación de la Subestación Villa Hayes 66/23 kV y Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Villa Hayes II – Villa Hayes I, con Financiamiento de la CAF y OFID, en las siguientes condiciones:

Lote	Firma	Precio Total USD - CIP	Precio total G (IVA Incluido)
1	Tecno Electric S.A.	558.206,50	6.251.315.096

por un monto total CIP Asunción USD 558.206,50 (quinientos cincuenta y ocho mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100), para Suministros y de G 6.251.315.096 (seis mil doscientos cincuenta y un millones trescientos quince mil noventa y seis guaraníes), IVA incluido, para Obras.

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable, para suministros cotizados con Incoterm CIP.

Lote	Firma	Precio Total USD - CIP	Precio total G (IVA Incluido)
2	Tecmont S.A.	282.840,54	5.258.580.249

por un monto total CIP Asunción de USD 282.840,54 (doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con 54/100), para Suministros y G 5.258.580.249 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y nueve guaraníes), IVA incluido, para Obras.

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable, para suministros cotizados con Incoterm CIP.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente